

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA**Considerado N° 6654****Exp: 2024-25-3-009257**

Montevideo, 30 DIC. 2024

ASUNTO: La Resolución N° 6601 de fecha 30/12/2024, recaída en obrados, referente a la necesidad de cubrir la función de la Secretaría del Centro María Espínola de Colonia Lavalleja – Departamento de Salto.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:**

Rectificar el numeral II) del Considerando de la citada Resolución, estableciendo que **donde dice:** "... que la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal comunica que existe disponibilidad para afrontar la erogación de obrados hasta el 31/05/2024.", **debe decir:** "...que la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal comunica que existe disponibilidad para afrontar la erogación de obrados hasta el 31/05/2025".

Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión y a la División Hacienda – Sección Liquidación No Docente.

Cumplido, pase a División Hacienda – Sección Liquidación No Docente a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Por la Dirección General de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria